ACTA DE EVALUACIÓN N°44/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 47/2.012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para los "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 47/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N°47/2.012 **"Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas de la Policía Caminera"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 231895 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 17/07/2012– ID 231895. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **AUTOPAR COMERCIAL S.A.**----------
- **METALCAR S.A.**----------
- **CHACOMER SAE**----------
- **OTTONELLI S.A.**----------
- **SPARE PART S.R.L.**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09. Se señala que por *Addenda N° 1* del 27 de julio de 2012 se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 07 de agosto de 2012 a las 09:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30hs. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial N° 1279/2012 y Resolución Ministerial N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, Director Adjunto DAJ en representación del Gabinete Ministerial y El Sr. William Ríos , Director de Bienes y Suministros* ---

///...C.E.O. N°...44. Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 44/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 47/2.012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA"

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 71 se informa que en fecha veintisiete de julio del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 20 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 27/07/12 a las 09:00 horas...*", dejándose constancia en la misma que presentó su oferta la Firma **"METALCAR S.A."**, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por *Addenda N° 1* de fecha 27 de julio del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 07 de agosto de 2.012.----------

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo dispuesto por cláusula 20 del Anexo 1, transcripto en lo fundamental ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los siete días del mes de agosto de dos mil doce, presentando sus ofertas las siguientes empresas:---

- **OTONELLI S.A.**----------
- **METALCAR S.A.**----------

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 1	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 2	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 3	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 4
1	OTONELLI S.A.	40.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	METALCAR S.A.	NO COTIZA	18.554.004.-	NO COTIZA	5.824.604.-

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los mismos. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	OTONELLI S.A.	METALCAR S.A.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	No cumple	No cumple

ACTA DE EVALUACIÓN N°44/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 47/2.012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA"

f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	Cumple
j)	Centro Autorizado de Servicio	Cumple	Cumple
k)	Certificado técnico de por lo menos tres (3) años en la marca	Cumple	No cumple
l)	Copia de contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros, realizadas hace un año	Cumple	Cumple
m)	Copia de las Adendas (si las hubiere)	N/A	N/A

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, la firma **OTONELLI S.A.,** no cumple con la presentación de la Fotocopia simple de la patente municipal del oferente y la firma **METALCAR S.A.** no presento Fotocopia simple de la patente municipal del oferente. Y Certificado técnico de por lo menos tres (3) años en la marca.----------

Se le solicito a los oferentes **OTONELLI S.A. y METALCAR S.A.** la presentación de los documentos faltantes a través de las Notas UOC N° 3460 y 3461/2012. La firma **OTONELLI S.A.**, a través del Exp. MEU N° 34.446 y la firma **METALCAR S.A,** a través del Exp. MEU N° 34474, han dado cumplimiento a lo solicitado, por lo que se prosigue con la evaluación de las ofertas.----------

Ambas firmas participantes, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial indicada por cláusula 11° del Anexo 1, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 1. del artículo 61° del decreto N° 21.909/03 .----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum D.A. N° 455/2012, la Dirección de Bienes y Suministros informan cuanto sigue: ".... Se verificó que la oferta presentada cumpla en general con las Especificaciones Técnicos y con la experiencia en la provisión de bienes similares, según los Anexos 1 y 3:

LOTE N° 1 – Servicios de Mantenimiento y Reparación de motocicletas de la Policía Caminera de la marca Ducati.

ítem	Empresa	Precio total verificado	Especificaciones técnicas	Experiencia en la provisión de bienes similares
1	OTONELLI S.A.	40.000.000.-	Cumple	Cumple

LOTE N° 2 – Servicios de Mantenimiento y Reparación de motocicletas de la Policía Caminera de la marca Kawasaki

ítem	Empresa	Precio total verificado	Especificaciones técnicas	Experiencia en la provisión de bienes similares
1	METALCAR S.A.	18.554.004.-	Cumple	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 44/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 47/2.012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA"

LOTE N° 4 – Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos especiales Mule del Parque Ñu Guazú

ítem	Empresa	Precio total verificado	Especificaciones técnicas	Experiencia en la provisión de bienes similares
1	METALCAR S.A.	5.824.604	Cumple	Cumple

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Conforme lo expuesto anteriormente, las ofertas presentadas por ambas firmas "**OTTONELLI S.A. Y METALCAR S.A.**" cumplen con los requerimientos legales y técnicos solicitados por la Convocante.----------

La Resolución DNCP Nº 1869/2011, Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y Nº 806/2009.----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, las ofertas presentadas en los LOTES 1, 2 y 4 y que cumplen con las especificaciones técnicas se detallan a continuación:

- **Lote N° 1 "Servicios de Mantenimiento y reparación de motocicletas marca DUCATI 1150 de la Policía Caminera"** es la presentada por la firma **OTONELLI S.A.** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante, siendo el Lote por Contrato abierto, monto mínimo de Gs. 20.000.000 y el monto máximo de Gs. 40.000.000.----------

- **Lote N° 2 Servicios de Mantenimiento y reparación de motocicletas marca KAWASAKI de la Policía Caminera"** es la presentada por la firma **METALCAR S.A.** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante, siendo el Lote por Contrato abierto, monto mínimo de Gs. 15.000.000 y el monto máximo de Gs. 30.000.000.----------

- **Lote N° 4 Servicios de Mantenimiento y reparación de motocicletas especiales Mule KAWASAKI Modelo 600 del Parque Ñu Guazú** es la presentada por la firma **METALCAR S.A.** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante, siendo el Lote por Contrato abierto, monto mínimo de Gs. 12.500.000 y el monto máximo de Gs. 25.000.000.----------

///...C.E.O. Nº..44.. Pág. 4...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 44/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 47/2.012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA"

En el Lote N° 3, no se presento ninguna oferta, por lo que se procede conforme al artículo 30° de la ley 2.051/03 establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ... inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

El artículo 30° de la Ley 2051/2003 establece en el último párrafo: "*Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación....*". ----------

La disponibilidad del presente llamado, es de **Gs. 110.000.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES)**, la contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1063/2012, por un monto de **Gs. 110.000.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES)** visto en los antecedentes del presente proceso de selección.----------

8. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por cláusula 23° del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTES – Contrato Abierto por Montos***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR por Contrato Abierto el llamado a **Contratación Directa Nº 47/2012** para el **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09, según el siguiente detalle:----------

- **Lote N° 1 "Servicios de Mantenimiento y reparación de motocicletas marca DUCATI 1150 de la Policía Caminera"** a la firma **OTONELLI S.A.** por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 y hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000.----------

- **Lote N° 2 "Servicios de Mantenimiento y reparación de motocicletas marca KAWASAKI de la Policía Caminera"** a la firma **METALCAR S.A.** por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.----------

- **Lote N° 4 Servicios de Mantenimiento y reparación de motocicletas especiales Mule KAWASAKI Modelo 600 del Parque Ñu Guazú** a la firma **METALCAR S.A.** por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 y hasta un monto máximo de Gs. 25.000.000.----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 44/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 47/2.012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA"

///...C.E.O. N°...44... Pág. 6...///

2) **DECLARAR DESIERTO** el LOTE N° 3 **Servicios de Mantenimiento y reparación de motocicletas de la marca STAR y KENTON de la Policía Caminera,** conforme al artículo 30° de la ley 2.051/03 inc. a).

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo..10.30.....horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

SR. WILLIAM RIOS .....
Dirección de Bienes y Suministros

//...C.E.O. N°.....44... Pág. 6...///